

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez le informo, que el Juzgado Doce Civil del Circuito de Oralidad, nos comunica embargo de remanente mediante oficio N° 0672 de fecha 30 de noviembre del año que avanza.

A despacho para resolver
Medellín, diciembre 14 de 2021

Edid Marisa Bustamante Diossa
Oficial mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno

Radicado: 05001-31-03-016-2021-00165-00

Vista la anterior constancia, tómese nota del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado 12 Civil del Circuito en su oficio N° 0672 de fecha 30 de noviembre del año que avanza, líbrese el oficio del caso.

Cúmplase



Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD

Medellín, 15 de diciembre de 2021 en la
fecha, se notifica el Auto precedente
por ESTADOS N° 151, fijados a las
8:00a.m.



María Alejandra Cuartas López
Secretario(a)

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308
Medellín

Oficio 2770
Radicado 05001-31-03-016-2021-0065-00
Medellín diciembre 14 de 2021

Señores
Juzgado 12° Civil del Circuito de Oralidad
Medellín Antioquia
Correo electrónico: ccto12me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Comunico a usted que, dentro del proceso ejecutivo singular incoado por el señor Carlos Mario Carmona Patiño con cedula de ciudadanía N°18'387.250, que, mediante auto de la fecha, se dispuso tomar nota del embargo de remanentes comunicado por ustedes mediante oficio N° 0672 de fecha 30 de noviembre de 2021, radicado: 05001-31-03-012-2021-00427-00.

Cordialmente


María Alejandra Cuartas López
SECRETARIA


e.m.b.d.